

Nota del editor

Balance de los 10 años de vigencia de la Ley 1340 de 2009 y perspectivas del Derecho de la competencia en Colombia*

EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA
earchila@uexternado.edu.co

La Ley 1340 de 2009 materializó la última reforma profunda en materia de Derecho de la Competencia en Colombia. Aun cuando se dejaron intactas las conductas constitutivas de actos, acuerdos y abusos de posición dominante, introdujo figuras como los beneficios por colaboración y la abogacía de la competencia; modificó los propósitos de las actuaciones administrativas, la figura de las garantías y el régimen de integraciones empresariales; amplió el ámbito subjetivo de aplicación; incrementó las sanciones para los destinatarios directos y los colaboradores, e hizo ajustes procesales, entre otros.

Con ello, el pasado 23 de julio de 2019, convocamos a expertos en la materia para hacer un balance en torno a dicha reforma, los avances, los retos y los asuntos pendientes en cada uno de estos aspectos. Metodológicamente, seleccionamos nueve temas gruesos, cada uno liderado por un moderador, quien realizó una introducción y, en conjunto con sus panelistas, seleccionó tres o cuatro temas relevantes para el análisis de cada uno de ellos.

Esta publicación especial de la *Revista Con-texto* surge del trabajo de los moderadores de los paneles, quienes presentaron la introducción y las conclusiones de cada tema y, con apoyo de los panelistas, realizaron un recuento de lo discutido en el segmento correspondiente.

Así, el primer panel, moderado por Camilo Pabón Almanza, se ocupó de aplicación de la Ley 1340 de 2009 y Autoridad Única, revisando, en torno a los sectores económicos, la unidad conceptual y la necesidad o no de contar con reglas particulares. También se discutió el ámbito y lo relacionado con el establecimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad única de la competencia. En este espacio obraron como panelistas María Clara Lozano, José Alfredo Jaramillo y Dionisio de la Cruz Camargo.

* DOI: <https://doi.org/10.18601/01236458.n54.01>

A continuación, liderado por Mauricio Velandia Castro, se revisaron los propósitos de las actuaciones administrativas en prácticas comerciales restrictivas y la significatividad verificando el alcance y contenido de la significatividad, su discrecionalidad y derecho de contradicción, así como la antijuridicidad. En dicho panel, manifestaron sus opiniones José Miguel de la Calle Restrepo y Gustavo Valbuena Quiñones.

En torno a la Abogacía de la competencia y regulación sobre promoción de la competencia, espacio moderado por José Fernando Plata Puyana con Julio César Aguilera, Germán Bacca Medina y Juan Pablo Herrera Saavedra como panelistas, se analizó el rol de la abogacía de la competencia y las innovaciones disruptivas, la promoción de la competencia en Colombia, desde los organismos multilaterales, así como el *Compliance*.

Respecto de las operaciones de integración empresarial, se revisaron la reforma al régimen de integraciones empresariales, el alcance de la Resolución 10930 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio, las integraciones verticales notificables, la unilateralidad o concertación en los condicionamientos y la claridad en los criterios procesales. En este panel obró como moderador Julio César Castañeda y como panelistas, Jorge de los Ríos y Miguel de Quinto.

En el quinto panel se revisó el Programa de beneficios por colaboración. Liderado por Jorge Enrique Sánchez Medina y con Carolina Pardo, Francisco Melo Rodríguez y Jorge Jaeckel Kovacs como panelistas, se reflexionó sobre la responsabilidad penal, administrativa y civil frente al programa de beneficios por colaboración, la reserva probatoria y la propuesta sobre una solución institucional.

Seguidamente, se analizó el fenómeno de la terminación por garantías, revisando, en un primer bloque, su alcance, finalidad beneficios y dificultades, en un segundo bloque se analizó lo relacionado con sus antecedentes, concluyendo con la evolución doctrinal. Este espacio fue moderado por David Toro Ochoa y los panelistas fueron Felipe Serrano Pinilla y Jairo Rubio Escobar.

En cuanto a los aspectos procesales en las investigaciones relacionadas con la protección de la competencia, panel moderado por Andrés Palacios Lleras, se revisaron, en análisis preliminar de las denuncias en la llamada "quejatura", la doble instancia, las medidas cautelares y el alcance de la sentencia C-165 de 2019 proferida por la Corte Constitucional. Los panelistas fueron Guillermo Sossa González y Bernardo Andrés Carvajal Sánchez.

El tema de las Sanciones por violación al régimen de competencia: cuantificación y valoración, moderado por Camilo Ossa Bocanegra, se refirió al análisis económico de las sanciones, la sanción como elemento indemnizatorio y la disuasión de la sanción. Los panelistas de este espacio fueron Carlos Pablo Márquez Escobar y Hugo Alberto Marín Hernández.

En el panel de cierre, discutimos sobre la necesidad de reformar el régimen de competencia en Colombia. En compañía de Alfonso Miranda Londoño, Gabriel Ibarra Pardo, José Orlando Montealegre Escobar y Pablo Felipe Robledo del Castillo, este tema giró en torno a los aspectos sustanciales, aspectos procesales, la institucionalidad y las acciones civiles y penales en el contexto del Derecho de la competencia.

Esperamos que esta edición especial de la *Revista Con-texto* sea de su interés y que contribuya al estudio y devenir del Derecho de la competencia en Colombia.